



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 JUN 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2019-0250

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la publicación realizada por la Secretaría en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; no obstante, los demandados emplazados **Aura María Chivata y Armando Acuña Hernández**, así como las **demás personas indeterminadas** que se crean con derecho a intervenir en este asunto, no concurrieron al proceso dentro de la oportunidad para contestar la demanda, motivo por el cual y verificado como se encuentra su emplazamiento, en debida forma y con las exigencias del artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 375, numeral 7° de la misma norma, de un lado; de otro, de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado les designa como Curador *ad - litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones a que haya lugar.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 54, hoy  PABLO ALBERTO JELLO LARA Secretario	07 JUN 2022
--	--------------------



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00285

Respetado doctor(a)
LUDWIG SAID ORTIZ RODRIGUEZ
DIRECCION: CARRERA 7 # 8-68
TELÉFONO OFICINA: 4324401 - 3214536520
LUDWIGER6N@GMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190025000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **martes, 06 de junio de 2022 10:50 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190025000**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia